



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

### B A S E S

Licitación Pública Local  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022  
Sin Concurrencia del Comité

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA  
INFORMACIÓN”**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por los artículos 1 y 2, XXVII, 4, 29 f), 30, I, VI, XXI, 38, I, IV, VII, IX y demás relativos al Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 60, 61, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; 1, 2, 10 fracción II de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en coordinación con la Subdirección de Servicios Generales, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Avenida Alemania No. 1377, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022 del Comité para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN ", en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el cual se llevará a cabo con Gasto Corriente / Recursos Propios (Partida 5151 ) del Ejercicio 2022 correspondiente a las solicitudes 1523 y 1612, y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

**B A S E S**

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"POLÍTICAS"	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"DIRECCIÓN"	Dirección General
"DIRECCIÓN DE ÁREA"	Dirección, Administrativa, Jurídico e Innovación.
"SUBDIRECCIÓN"	Subdirección de Servicios Generales.
"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"CONVOCANTE"	El Ente Público que a través del área requirente y la Unidad Centralizada de Compras tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de Ley.
"AREA REQUIRENTE"	Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación / Subdirección de Informática e Innovación.



<b>"RUPC"</b>	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>"DOMICILIO"</b>	La oficina de la Subdirección de Servicios Generales "Unidad Centralizada de Compras" de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco. CP. 44190
<b>"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los licitantes.
<b>"PARTICIPANTE O LICITANTE"</b>	Persona Física o Jurídica que presente propuesta en el proceso de adquisición.
<b>"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"</b>	Retención del monto total de los contratos bienes y servicios antes del IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>"CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA"</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>"PROVEEDOR O CONTRATISTA"</b>	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC.
<b>"IVA"</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"</b>	La Unidad Administrativa responsable de las Adquisiciones, Enajenaciones o Arrendamiento de Bienes y la Contratación de los Servicios de los Entes Públicos.
<b>"COMITÉ"</b>	El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua Jalisco.
<b>"CONTRALORIA"</b>	El Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
<b>"ORGANO INTERNO DE CONTROL"</b>	El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Calle Francia No. 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190
<b>"FONDO"</b>	Fondo de Impulso Jalisco FICMJA
<b>"RESOLUCIÓN o FALLO"</b>	Documento emitido por la Unidad Centralizada de Compras mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados en el Procedimiento.
<b>"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</b>	Licitación Pública Local, CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022 Sin Concurrencia del Comité para la <b>"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"</b>
<b>"PÁGINA WEB"</b>	Página WEB de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

### (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "BASES / CONVOCATORIA"	Jueves 19 de mayo de 2022.	A partir de las 14:00 horas.	Página WEB de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Recepción de preguntas	Lunes 23 de mayo de 2022.	Hasta las 14:00 horas.	De manera física en el DOMICILIO de la Unidad Centralizada de Compras, o vía correo electrónico siendo: <a href="mailto:hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx">hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx</a> <a href="mailto:martha.marquez@ceajalisco.gob.mx">martha.marquez@ceajalisco.gob.mx</a> <a href="mailto:llopez@ceajalisco.gob.mx">llopez@ceajalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	Miércoles 25 de mayo de 2022.	De las 13:45 a las 14:00 horas.	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	Miércoles 25 de mayo de 2022	A partir de las 14:00 horas.	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas.	Martes 31 de mayo de 2022.	De las 10:15 a las 10:30 horas.	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	Martes 31 de mayo de 2022.	A partir de las 10:30 horas.	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Martes 07 de junio de 2022.	A partir de las 13:00 horas.	A través de la página WEB de la CEA.



## 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN" con número de solicitudes 1523 y 1612, respectivamente, generadas por el Área Requirente "Subdirección de Informática e Innovación" de la "CONVOCANTE", conforme a las características y especificaciones señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas, por lo que los "LICITANTES" podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo al calendario de entregas en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA, y que deberá de ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES".

La entrega se realizará en el lugar que señalado en la ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO, y bajo la más estricta responsabilidad del "PROVEEDOR" quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "CONVOCANTE".

Una vez que en el (CFDI) impreso y/o Acta de Entrega – Recepción de los bienes, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del "ÁREA REQUIRENTE", validada por el Subdirector de Informática e Innovación. La entrega se deberá realizar dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a la firma de la Orden de Compra y/o Contrato.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 15 quince días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, por la "CONVOCANTE" y de conformidad con los lineamientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

### Documentos para pago total.

- a. Expedición del "CFDI" con su respectivo archivo .xml, mismo que deberá entregar además de manera impresa en Original y dos copias del CFDI expedido, a nombre de la:
  - Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en
  - Calle Francia No. 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, R.F.C. CEA070225JK4,
  - El "CFDI" impreso, deberá contener la validación y el sello de recepción del "Área Requirente" de la "CONVOCANTE"
- b. Original de la Orden de compra.
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- d. Fotocopia del "CONTRATO".

Además, debe enviar el CFDI, en dos archivos: PDF y XML al correo [miriarte@ceajalisco.gob.mx](mailto:miriarte@ceajalisco.gob.mx) con copia a [facturaxml@ceajalisco.gob.mx](mailto:facturaxml@ceajalisco.gob.mx), donde será validado por el área de Finanzas.

En caso de resultar adjudicado deberá considerar lo siguiente al momento de expedir la facturación:

**Método de pago:**

- a) En caso de efectuar la entrega del día 01 al 25 del mes PUE.
- b) En caso de efectuar la entrega del 26 al 30 del mes PPD.

**Forma de pago:**

- a) 03 Transferencia electrónica de fondos.

**Uso del CFDI:**

- a) 104 Equipo de Cómputo.

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "CONVOCANTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la "CONVOCANTE", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

**3.1. Vigencia de precios.**

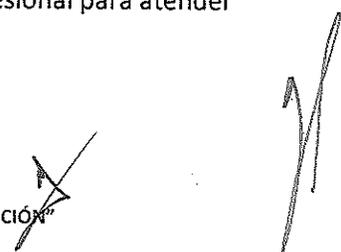
La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los materiales. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

**3.2. Impuestos y derechos**

La "CONVOCANTE", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

**4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".**

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.



- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “BASES”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 y 9.1 de las presentes “BASES”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el “PARTICIPANTE” se encontrara **dato de baja o no registrado** en el “RUPC”, como lo establece el Capítulo III de la “LEY”, en su artículo 17, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del “REGLAMENTO”**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “CONTRATO” Y/O ORDEN DE COMPRA. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “CONTRATO” alguno, por lo que, no se celebrará “CONTRATO” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “LEY”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “REGLAMENTO”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “CONTRATO” Y/O ORDEN DE COMPRA en los formatos, términos y condiciones que la “CONVOCANTE” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “BASES”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los “PARTICIPANTES” no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “LICITANTES” que estén interesados en participar en el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” podrán presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “SUBDIRECCIÓN” en el DOMICILIO AV. ALEMANIA número 1377 mil trescientos setena y siete, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190; de





manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones**; o bien vía correo electrónico en (formato PDF firmado) y (formato Word), más tardar a las 14:00 catorce horas del lunes 23 veintitrés de mayo de 2022 dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración y las preguntas que se hayan recibido en el tiempo y forma, se recibirán el lunes 23 veintitrés de mayo de 2022 dos mil veintidós a más tardar a las 14:00 horas, en el formato definido en el **Anexo de solicitud de aclaraciones** del presente documento, de manera personal en el **DOMICILIO** del Organismo o mediante su entrega en el correo electrónico del Titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular: Lic. Hermilio de la Torre Delgadillo  
Domicilio: Av. Alemania No. 1377, Colonia Moderna.  
Teléfono: (33) 30309200 Ext. 8246 y 8210  
Correo Electrónico: [hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx](mailto:hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx) con copia a [martha.marquez@ceajalisco.gob.mx](mailto:martha.marquez@ceajalisco.gob.mx); [llopez@ceajalisco.gob.mx](mailto:llopez@ceajalisco.gob.mx)

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el miércoles 25 veinticinco de mayo de 2022 dos mil veintidós de las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos a las 14:00 catorce horas, en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 14:00 catorce horas del día miércoles 25 veinticinco de mayo de 2022 dos mil veintidós en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

## 6. VISITA DE VERIFICACION.

En el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN No Aplica.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, a la atención de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia en este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) El “LICITANTE” deberá presentar de manera **OBLIGATORIA**, en los términos del formato establecido como **ANEXO 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO)**, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- g) La propuesta deberá estar dirigida al “CONVOCANTE” y la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los **cálculos aritméticos únicamente dos decimales**. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- i) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j) Toda la documentación elaborada por el “LICITANTE”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, **para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.**



k) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/2, 2/3, 3/3....

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

### 7.1 Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

### 7.2. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del ANEXO 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública o por la Entidad que ésta determine, en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

### 7.3 Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados)	Rango de Monto de Ventas	Tope Máximo Combinado*





		Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Anuales (mdp)	
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 250		250
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

En el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN no se requiere muestra física.

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS):

Sin concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del martes 31 treinta y uno de mayo de 2022 dos mil veintidós, en la Sala de Juntas de la "DIRECCIÓN DE ÁREA", en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, ubicado en el "DOMICILIO", de conformidad con lo señalado en el Artículo 64 de la "LEY" y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán de llenar y entregar con firma autógrafa el "MANIFIESTO DE PERSONALIDAD" anexo a estas bases junto a una copia de su identificación Oficial Vigente y del Apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo es causa de desechamiento de la propuesta.

Así mismo, deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia el será de la 10:15 diez horas con quince minutos y se cerrará a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro) de asistencia y plasmando en el sobre el sello de recibido que se encontrará al momento del registro.

Cualquier "LICITANTE" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado del "LICITANTE" y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO).



- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta económica)
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.  
**En caso de contar con el (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas** emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, anexar fotocopia simple (VIGENTE DEL RUPC).  
**En caso de no contar el RUPC:**  
**Para personas Jurídicas** anexar fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral;  
**Para personas Físicas** anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f) **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar).
- g) **Anexo 8** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.
- h) **Anexo 9** (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y **Constancia impresa emitida por el SAT, vigente**). De acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10** (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y **Constancia impresa emitida por IMSS, vigente**). De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases.
- j) **Anexo 11** (Fotocopia legible de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).
- k) **Anexo 12** (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.)
- l) **Anexo 13** (Documentos señalados en el Anexo 1 de las Bases conforme a cada una de las partidas en las cuales participe).

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "LICITANTE".**

**9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir un Representante del **"PARTICIPANTE"** y presentar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar); el Manifiesto no deberá integrarse dentro del sobre, deberá presentarse fuera engrapado al sobre y al momento de llevar a cabo el registro.
- b) Los **"LICITANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la **RAZÓN SOCIAL Y EL NÚMERO DEL PROCESO SEÑALADO DE MANERA CLARA EN LA CARÁTULA DEL SOBRE**, y en el interior conteniendo a propuesta técnica y económica y demás documentación solicitada.



- c) El representante del Órgano Interno de Control, junto con el de la Unidad Centralizada de Compras sacarán a las **10:30 diez horas con treinta minutos** todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura de Propuestas.
- d) En el momento en que se indique, los **“LICITANTES”** que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los **“LICITANTES”** presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órgano Interno de Control, como la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo, conforme a los Anexos solicitados en el punto 9 y 9.1; sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g) El representante del Órgano Interno de Control y Unidad Centralizada de Compras darán lectura al precio unitario por Partida de su propuesta Económica (antes de IVA).
- h) Cuando menos dos de los **“PARTICIPANTES”** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9, 9.1 de estas **“BASES”**; los anexos del 2 al 13.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**, mismos que se integrarán al expediente del proceso.
- j) En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCESO DE ADQUISICIÓN”**, el Subdirector (Titular de la Unidad Centralizada de Compras) o el funcionario que éste designe para tal efecto, **para lo cual se podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del Padrón de Proveedores a la Dirección que corresponda de Secretaría de Administración.**

Si por cualquier causa la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, quedando a resguardo del Titular de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará, y que en su caso corresponda.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado a UNO O MÁS **“LICITANTES”**, es decir **la Adjudicación se realizará por PARTIDAS.**



Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY", en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su 2 "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia "LEY", en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), procediéndose conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO".

Para la adjudicación del objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" se procederá conforme al artículo 47 de la "LEY".

La "CONVOCANTE" podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "CONVOCANTE" o la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efectos de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"



## 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "LICITANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

## 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "LICITANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "LICITANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", desechará total o parcialmente las propuestas de los "LICITANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "LICITANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h) Si se acredita que al "LICITANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.



- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Si la propuesta económica del **"LICITANTE"** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"** para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**
- l) Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior, que la Convocante considere que el **"LICITANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m) Cuando el **"LICITANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"** en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n) Cuando no se puedan leer los códigos bidimensionales o QR en los documentos solicitados en el punto 9.1 y presentados correspondientes a los incisos h) e i) de las presentes Bases.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

La **"CONVOCANTE"** a través de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la **"CONVOCANTE"** al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"LICITANTES"**.

#### 14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

La “CONVOCANTE” a través de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando no se reciba por lo menos dos propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “BASES”.
- c) Si a criterio de la “CONVOCANTE” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún “LICITANTE”.

#### 15. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

El martes 07 de junio de 2022 dos mil veintidós a partir de las 13:00 trece horas o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “LEY”, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento través de la “PÁGINA WEB”, y por correo electrónico manifestado por el “LICITANTE” en el Anexo 4 “Carta de Proposición”, sin perjuicio que los “LICITANTES” puedan acudir al “DOMICILIO” de la “SUBDIRECCIÓN” de la “CONVOCANTE”, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la “SUBDIRECCIÓN” durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “LICITANTES” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “LEY”.

Con la notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN” por el que se adjudica el “CONTRATO”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la “LEY”.

#### 16. FACULTADES DE LA “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”

La “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” resolverá cualquier situación no prevista en estas “BASES” y tendrá las siguientes facultades:



- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"LICITANTE"** no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"LICITANTE"** no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"LICITANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** podrá adjudicar al **"LICITANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f) Hacer o facultar a personal de la **"CONVOCANTE"** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- g) Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- h) Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 17. FIRMA DEL **"CONTRATO"** Y/O ORDEN DE COMPRA.

El **"LICITANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 15 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de



conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), además de acreditar que se encuentra debidamente registrado como Representante Legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración.

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Subdirección Jurídica de la Dirección Administrativa Jurídico e Innovación de la "CONVOCANTE", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, a la "CONVOCANTE" por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL/DIRECCIÓN, a través de la "SUBDIRECCIÓN", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"

#### 18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" Y/O "ORDEN DE COMPRA" a celebrarse con el "LICITANTE" que resulte adjudicado en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del "CONTRATO" y duración de la vigencia de la póliza, en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

#### 19. ANTICIPO.

En el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO se otorgará anticipo.

#### 20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a \$100,000.<sup>00</sup> M.N. (cien mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> moneda nacional), el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 14 (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO" a favor de la "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha

del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

## 21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"**, así como los artículos 111, 113 y 114 de su Reglamento, en los siguientes casos:

- a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del **"PROVEEDOR"** para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación
- c) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar los bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN"/ "DIRECCIÓN DE ÁREA"** través de a **"SUBDIRECCIÓN"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- f) En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"CONVOCANTE"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

## 22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la **"CONVOCANTE"** y/o **"DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE"** se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla, misma que podrá ser aplicada en la facturación correspondiente:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento



De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "CONVOCANTE"

### 23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los **bines** entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "CONVOCANTE" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por la "CONVOCANTE" o la "DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el **bien** entregado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "CONVOCANTE" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes bases y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

### 24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "LICITANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con una vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "LICITANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de **desechamiento** de la "PROPUESTA" del "LICITANTE", o bien que no se pueda llevar a cabo la verificación mediante la lectura del QR.

### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con una vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido





en el documento, para lo cual el **"LICITANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de **desechamiento** de la **"PROPUESTA"** del **"LICITANTE"**, o bien que no se pueda llevar a cabo la verificación mediante la lectura del QR.

## 26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

## 27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- 1) Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
- 2) Tener acceso a la información relacionada con la **"CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3) Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
- 4) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
- 5) Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 19 de mayo de 2022.





Licitación Pública Local  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022  
Sin Concurrencia del Comité  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE	Punto de referencia 9 / 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
<p><b>Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.</b></p> <p>En caso de contar con el (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, <u>anexar fotocopia simple (VIGENTE DEL RUPC).</u></p> <p><b>En caso de no contar el RUPC:</b></p> <p>Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral;</p> <p>Para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.</p>	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar.	f)	
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para “LICITANTES” MYPIMES.	g)	



<b>Anexo 9 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa emitida por el SAT, vigente).</b>	<b>h)</b>	
<b>Anexo 10 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa emitida por IMSS, vigente).</b>	<b>i)</b>	
<b>Anexo 11 (Fotocopia legible de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).</b>	<b>j)</b>	
<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones Patronales y Tributarias.).</b>	<b>k)</b>	
<b>Anexo 13 (Documentos señalados en el Anexo 1 de las Bases conforme a cada una de las partidas en las cuales participe).</b>	<b>l)</b>	

Licitación Pública Local  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022  
Sin Concurrencia del Comité  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022 Sin Concurrencia del Comité.**

Licitante:

Dirección:

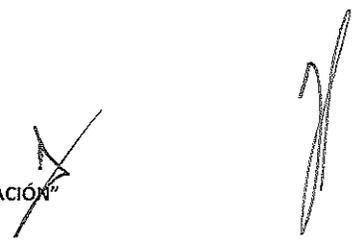
Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

Licitación Pública Local  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022  
Sin Concurrencia del Comité  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgado  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1

Licitación Pública Local  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022  
Sin Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”

PARTIDA: 1.

CANTIDAD: 1.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO.

DESCRIPCIÓN: MULTIFUNCIONAL A COLOR.



Comisión Estatal del Agua de Jalisco  
(MULTIFUNCIONAL)

FOLIO INTERNO  
# 0581  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLOGÍA

Siglas o palabra	Significado
CEAJ	Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

la Comisión Estatal del Agua de Jalisco cuenta con personal que, por su labor, requieren hacer impresiones a doble carta.

Es necesario que la Subdirección de Contratación cuente con una impresora con capacidad de impresiones a doble carta, esto, por los requerimientos de los contratos, presupuestos y demás documentos específicos de la subdirección de la CEAJ.

Dotar al personal que requiere realizar impresiones a doble carta con el equipo necesario para sacar en tiempo y forma sus requerimientos de contratos, esto con la finalidad de no retrasar los tiempos establecidos por el área, así como los tiempos que se le fijan a los proveedores.

**REQUERIMIENTOS**

Partida: Multifuncional a color  
Cantidad a solicitar: 1  
Tiempo de entrega: 10 días hábiles.

Resolución	Mínimo 1,200 x 1,200 ppn de reproducción. Color (óptimo). Mínimo 4800 x 1200.
Funciones	Impresora, Copiadora y Escanear.
Tecnología	Impresión térmica de tinta
Impresión Digital	Automática
Procesador	1.2 GHz como mínimo
Memoria	512 Mb como mínimo
Capacidad de Entrada de Papel	250 hojas como mínimo
Capacidad de Salida de Papel	100 hojas como mínimo
Bandeja Múltiple	
Velocidad de Impresión	150 hojas como mínimo
Tamaño de papel	A4, Carta, Oficio
Velocidad de Impresión	40 ppm como mínimo
Ciclo de Trabajo Mensual	30,000 páginas
Conectividad	10/100/1000 Base Ethernet, USB 2.0 Alta velocidad
Conectividad Wireless	SI
Certificación	Energy Star
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux
Debe incluir	Remanente del cartucho incluido en el precio (según fabricante) mínimo 500 páginas de color por cartucho y 1,000 de cartucho color negro. Manual de usuario para la administración de la impresora. Cartuchos de tinta. Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial). Cable de Conexión. Cable USB. Garantía de un año en piezas, mano de obra.

AT\_V2

03 MAYO 2022  
VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1 de 2



Comisión Estatal del Agua de Jalisco  
(MULTIFUNCIONAL)

FOLIO INTERNO  
P 0581  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLOGÍA

Garantía de un año mínimo.

CONDICIONES PARTICIPATIVAS

Toda la información listada en este apartado, forma parte de la documentación que deberán presentar los participantes en su propuesta técnica.

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía, y su propuesta técnica en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, la cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.
- 3.- Deberá presentar Dashboard del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requeriente.

1. Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Juan Carlos González Navarro	
Puesto: Jefe de informática y sistemas organizacionales	
e-mail: jcgonzalez@ceajalisco.gob.mx	
Fecha: 27 Abril 2022	Tel./ext. 30309100 / 8139
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Edgar Andrés Vázquez Gómez	
Puesto: Subdirector de Informática e Innovación	
e-mail: edgar.vazquez@ceajalisco.gob.mx	
Fecha: 27 Abril 2022	Tel./ext. 30309272 / 8272
Firma:	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA  
03 MAY 2022

ANEXO 1

Licitación Pública Local  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022  
Sin Concurrencia del Comité

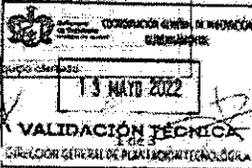
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”

PARTIDA: 2.

CANTIDAD: 1.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO.

DESCRIPCIÓN: EQUIPO DE CÓMPUTO ALL IN ONE.

 <b>FOLIO INTERNO</b> <b>0653</b> DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLOGÍA					
<b>Comisión Estatal del Agua de Jalisco</b> <b>Equipo Computo All In One</b>					
<b>OBJETIVOS</b>					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Signos o palabra</th> <th>Significado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CEAJ</td> <td>COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO</td> </tr> </tbody> </table>	Signos o palabra	Significado	CEAJ	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	
Signos o palabra	Significado				
CEAJ	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO				
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					
<p>La Comisión Estatal del Agua cuenta con oficinas localizadas en diversos sitios dentro y fuera de la zona metropolitana, así como en el interior del estado, en las cuales existen áreas técnicas especializadas que tienen el requerimiento de equipos y accesorios adecuados para la edición de material visual y de impresión, los cuales se presentan en eventos, ponencias y reuniones de trabajo en los distintos municipios, dependencias y organismos de índole privada, como del ámbito gubernamental.</p>					
<b>DESEMPLEO</b>					
<p>La necesidad de contar con estos equipos es para garantizar y cumplir con los requerimientos de procesamiento de trabajo, materiales de impresión, edición de video, así como para documentación, etc., los cuales son requeridos para tareas encomendadas por las distintas direcciones y áreas de índole técnico de este H. Comisión.</p>					
<b>OBJETIVOS</b>					
<p>Cumplir y responder a las necesidades de este H. Comisión garantizando tener los trabajos y tareas que sean requeridos en las distintas áreas técnicas que pertenecen a esta institución, así como tener los equipos adecuados y necesarios para llevar a cabo estas tareas, en tiempo y forma.</p>					
<b>REQUERIMIENTO</b>					
<p>Partida: 1          Cantidad: 1          Equipo a solicitar: Equipo de cómputo All In One          Tiempo de entrega: 30 días Naturales Máximo.</p>					
<b>Especificaciones técnicas</b>					
Procesador	Frecuencia base de 3.1 GHz y frecuencia turbo máxima de 4.6 GHz, 8 cores, 12 hilos, 3 MB de Cache				
Chipset	Compatible con el procesador.				
Memoria	Memoria interna DDR4-SDRAM de 16 GB 2666 MHz, 2 x 8 GB (mínimo)				
	Memoria externa máxima 32 GB.				
Disco duro	SSD 480 GB (mínimo)				
Tarjeta de video	1GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo a solicitar.				
 13 MAYO 2022 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLOGÍA					



Comisión Estatal del Agua Jalisco  
Equipo Computo All In One

0653  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Monitor	Panela ancha LCD FHD, con retroiluminación LED de 23 pulgadas, resolución mínima de 1920 x 1080, con capacidad de soportar 10 loques simultáneos (Opcional).
Conectividad Alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (instalada) y puerto inalámbrico.
Conectividad Inalámbrica	OPCIONAL.
Factor de forma Puertos y slots	ALL IN ONE. 1 puerto HDMI; 4 puertos USB, al menos dos 3.0; conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos; cámara y micrófono integrados.
Seguridad Física Mouse	Plataforma para cerrado. Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el fabricante proponga un ratón inalámbrico deberá considerarse las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el fabricante proponga un teclado inalámbrico deberá considerarse las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Sistema Operativo Software incluido	Se deberá operar en S.O. Windows 10. Pro en español 64 Bits OEM (mínimo). Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que boot y automáticamente reinstale el software original de fábrica, sin partición oculta del disco duro o USB que incluya el escritorio y todos los controladores necesarios. Licencia de Microsoft Office 2019 OOV.
Fuente de Poder Seguridad Lógica	Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB.
Gabinete Impacto ambiental	N/A Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 6.1, RoSH
Unidad Óptica Deberá incluir	OPCIONAL Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers

Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers, por escrito y mencionada en la factura.

Toda la información incluida en este documento, forma parte de la documentación que deberá sustentarse en su propuesta técnica.

1. Mecanismos de apoyo, métodos de implementación, garantías de cumplimiento, y su propuesta técnica, todas las componentes deberán ser integrales y venir integrados de fábrica.
2. Deberá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se ofrece y como soporte mediante carta original.
3. Deberá presentarse de manera oficial en un link de página oficial, en el cual puede ser consultada la información de acuerdo a su disponibilidad.
4. Deberá presentar carta de distribución autorizada emitida por el fabricante, mencionando el número de concurso al cual participa.

13 MAYO 2022  
VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Comisión Estatal del Agua Jalisco

Equipo Computo All In

FOLIO INTERNO
0653
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Toda la documentación lituada en este apartado, forma parte de la evidencia a cargo del área requerida.

Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado de CONDICIONES de este anuncio.

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Oscar Renato Varela Pérez	
Puesto: Jefe de Mantenimiento Tecnológico	
e-mail: ovarela@ceajalisco.gob.mx	
Fecha: 13-05-2022	Tel./ext. 3330309200 Ext. 8213
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Edgar Andrés Vázquez Gómez	
Puesto: Subdirector de Área Informática e Innovación	
e-mail: edgar.vazquez@ceajalisco.gob.mx	
Fecha: 13-05-2022	Tel./ext. 3330309200 Ext. 8272
Firma:	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación



AT\_02

3 de 3

Que el tiempo de entrega deberá ser dentro de los **30 treinta días naturales posteriores a partir de la firma del "CONTRATO" y/o ORDEN DE COMPRA**, respecto de las **Partidas que me sean adjudicadas.**

**ANEXO 2**

**Licitación Pública Local**

**CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022**

**Sin Concurrencia del Comité**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2022.

**(PROPUESTA TÉCNICA)**

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

**AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo**  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

NO. PROGRESIVO / PARTIDA	Artículo / Descripción / Especificación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca / Modelo
1				
2				

**NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo (Anexo 1 de Especificaciones Técnicas)**

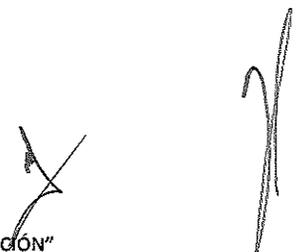
En caso de ser adjudicado entregaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Que entregaré los bienes dentro de los **30 treinta días naturales**, a partir de la firma de la Orden de Compra y/o Contrato.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE** \_\_\_\_\_

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 3
Licitación Pública Local
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022
Sin Concurrencia del Comité
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022.

PROPUESTA ECONÓMICA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Table with 7 columns: NO. PROGRESIVO / PARTIDA, Artículo / Descripción, Cantidad, Unidad de Medida, Marca / Modelo, Precio Unitario (Antes de IVA), Subtotal (Antes de IVA). Includes rows for items 1 and 2, and summary rows for SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (Dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a partir de la firma del "CONTRATO" y/o ORDEN DE COMPRA).

Tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato y/o firma de la orden de compra en caso de resultar adjudicado

CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará conforme a lo establecido en el punto 3 de las Bases.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados SERÁ HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PÓLIZA, contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO y/o la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

Handwritten signature and initials

ANEXO 4  
Licitación Pública Local  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022  
Sin Concurrencia del Comité  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022 SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ” relativo a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN” (En lo subsecuente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de “PROVEEDOR” (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes “BASES”, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las “BASES” de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.



5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



ANEXO 5

Licitación Pública Local  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022  
Sin Concurrencia del Comité  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022.

ACREDITACIÓN

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

AT’N: **Hermilio de la Torre Delgadillo**  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras).

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022 SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		



Personas Morales:

**Número de Escritura Pública:** *(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)*

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial de Elector:**

<b>P O D E R</b>	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>Tipo de poder:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b></p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:</b></p>
------------------	---

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 6

Licitación Pública Local

CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022

Sin Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” para la Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022 SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ” para la entrega de la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN” por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el “PROVEEDOR” (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “PARTICIPANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN”  
Página 38 de 47



ANEXO 7

Licitación Pública Local  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022  
Sin Concurrencia del Comité  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

AT’N: **Hermilio de la Torre Delgadillo**  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Yo, (nombre), en mi carácter de (persona física / representante legal del licitante “XXXX”, manifiesto que SI/NO es mi voluntad realizar la aportación cinco al millar del monto del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Asimismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como mi consentimiento para que la “**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**” realice la retención de la aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la “**LEY**”.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 8

Licitación Pública Local  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022  
Sin Concurrencia del Comité  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022. (1)

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

AT’N: **Hermilio de la Torre Delgadillo**  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SII-LPL-LSC-004/2022 SIN CONCURRENCIA del “COMITÉ”, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “REGLAMENTO”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: <math>\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%</math>. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a></p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 9

Licitación Pública Local  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022  
Sin Concurrencia del Comité  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

**AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo**  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal





ANEXO 10

CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022

Sin Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

**AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo**  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

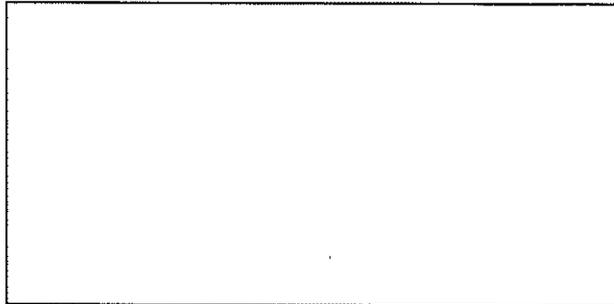
ANEXO 11

Licitación Pública Local  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022  
Sin Concurrencia del Comité  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”

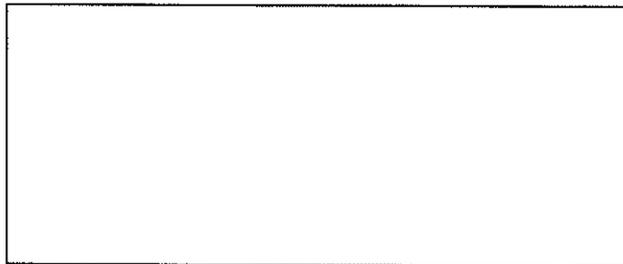
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12

Licitación Pública Local  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022  
Sin Concurrencia del Comité  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” para la Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022 SIN CONCURRENCIA del “COMITÉ” “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN” por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que el “PROVEEDOR” (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



ANEXO 13

Licitación Pública Local  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-004/2022  
Sin Concurrencia del Comité  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”

ANEXO 13. (Documentos señalados en el Anexo 1 de las Bases conforme a cada una de las partidas en las cuales participe).



## ANEXO 14

### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE FRANCIA NO. 1726, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, CP. 44190, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADOR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO (COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y POR 12 MESES MÁS A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFERAN EN PERJUICIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

